

CORTES GENERALES

24613 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 10/1994, de 30 de septiembre, de incentivos fiscales de carácter temporal para la renovación del parque de vehículos de turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-Ley 10/1994, de 30 de septiembre, de incentivos fiscales de carácter temporal para la renovación del parque de vehículos de turismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 1994.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1994.—El Presidente del Congreso de los Diputados.

PONS IRAZAZABAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24614 *CUESTION de inconstitucionalidad número 2402/1994.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 25 de octubre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2402/1994, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de León, en relación con los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por si pudieran ser contrarios a los artículos 24.1 y 24.2 de la Constitución.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

24615 *REAL DECRETO 2038/1994, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial.*

Este Real Decreto tiene por finalidad realizar la revisión decenal de la Demarcación Notarial prevista en el artículo 4 del Reglamento Notarial, teniendo en cuenta que la anterior revisión total fue la que se aprobó por el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre, que ahora se deroga.

La revisión total de la Demarcación Notarial que se efectúa cada diez años pretende acomodar ésta a las variaciones producidas en las necesidades que demanda el servicio público notarial, lo que se traduce no sólo en la creación de nuevas plazas, sino también en el traslado de alguna a otras poblaciones cercanas, el cambio de clase de las existentes por la modificación de la población de los municipios en cuyo término se ubican o del distrito correspondiente ocurrido desde la última Demarcación y, en algún caso, la amortización de aquellas notarías cuya existencia no sea imprescindible para el buen servicio público.

Se han recabado los reglamentarios informes de las distintas entidades competentes y se ha oído a las Comunidades Autónomas conforme previenen sus Estatutos.

En su virtud, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 72, 74 y 77 del Reglamento Notarial, se revisa en su totalidad la Demarcación Notarial, conforme a lo que se expresa en los artículos siguientes.

Artículo 2.

Se crean las siguientes nuevas plazas de notario, especificándose al lado de cada una de ellas la clase o sección a la que pertenecen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Notarial:

Colegio Notarial de Albacete

Provincia de Albacete:

Albacete (primera): una.

Provincia de Cuenca:

Quintanar del Rey (tercera): una.

Provincia de Murcia:

Murcia (primera): tres.
Santomera (tercera): una.
San Javier (tercera): una.
La Unión (tercera): una.
Alcantarilla (segunda): una.
Puerto-Lumbreras (tercera): una.

Colegio Notarial de Baleares

Provincia de Baleares:

Palma de Mallorca (primera): dos.
Ibiza (segunda): una.
Es Mercadal (tercera): una.
Petra (tercera): una.
Marratxí (tercera): una.

Colegio Notarial de Barcelona

Provincia de Barcelona:

Barcelona (primera): cuatro.
Badalona (primera): una.
Mataró (primera): una.
Santa Coloma de Gramanet (primera): una.
Terrassa (primera): una.
Ripollet (segunda): una.

Sant Adrià del Besòs (segunda): una.
 Llinars del Vallés (tercera): una.
 Canovelles (tercera): una.
 Castellar del Vallés (tercera): una.
 La Llagosta (tercera): una.
 Sant Pere de Ribes (tercera): una.
 Santa Perpetua de Mogoda (tercera): una.
 Sant Joan de Vilatorrada (tercera): una.
 Santa Margarita de Montbuy (tercera): una.
 Calella (tercera): una.

Provincia de Girona:

Girona (primera): una.
 Blanes (segunda): una.
 Banyoles (tercera): una.
 Cadaqués (tercera): una.
 Roses (tercera): una.
 Lloret de Mar (tercera): una.

Provincia de Lleida:

Lleida (primera): una.

Provincia de Tarragona:

Tarragona (primera): una.
 Montroig del Camp (tercera): una.
 Vila-Seca (tercera): una.
 Roda de Barà (tercera): una.

Colegio Notarial de Bilbao

Provincia de Alava:

Vitoria (primera): una.

Provincia de Vizcaya:

Bilbao (primera): una.
 Erandio (segunda): una.

Colegio Notarial de Burgos

Provincia de La Rioja:

Logroño (primera): una.

Provincia de Cantabria:

Santander (primera): una.

Colegio Notarial de Cáceres

Provincia de Cáceres:

Cáceres (primera): una.
 Plasencia (segunda): una.

Provincia de Badajoz:

Badajoz (primera): una.

Colegio Notarial de La Coruña

Provincia de La Coruña:

La Coruña (primera): una.
 Boiro (tercera): una.
 Arteijo (tercera): una.
 Santa María de Oleiros (segunda): una.
 Narón (segunda): una.
 Outes (tercera): una.
 Muxía (tercera): una.

Provincia de Pontevedra:

Pontevedra (primera): una.
 Vigo (primera): una.
 Villanueva de Arosa (tercera): una.
 Bueu (tercera): una.
 Nigrán (tercera): una.

Colegio Notarial de Granada

Provincia de Almería:

Almería (primera): una.
 Roquetas de Mar (segunda): una.
 Mojácar (tercera): una.

Provincia de Granada:

Granada (primera): dos.
 Motril (segunda): una.
 Armilla (tercera): una.
 Pinos Puente (tercera): una.

Provincia de Málaga:

Málaga (primera): cuatro.
 Benalmádena (segunda): dos.
 Manilva (tercera): una.
 Fuengirola (segunda): una.
 Marbella (primera): dos.
 Mijas (segunda): una.
 Torremolinos (segunda): una.
 Rincón de la Victoria (tercera): una.
 Cártama (tercera): una.

Colegio Notarial de Las Palmas

Provincia de Las Palmas:

Las Palmas de Gran Canaria (primera): tres.
 Arrecife (segunda): una.
 Gáldar (segunda): una.
 San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas (segunda): una.
 Vega de San Mateo (tercera): una.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Santa Cruz de Tenerife (primera): dos.
 Arona-Los Cristianos (segunda): una.
 Adeje-Playa de Las Américas (tercera): una.
 Granadilla de Abona (tercera): una.

Colegio Notarial de Madrid

Provincia de Madrid:

Madrid (primera): siete.
 Alcalá de Henares (primera): una.
 Leganés (primera): una.
 Fuenlabrada (primera): dos.
 Alcorcón (primera): una.
 Getafe (primera): una.
 Móstoles (primera): una.
 Torrejón de Ardoz (primera): dos.
 Alcobendas (primera): una.
 Coslada (segunda): una.
 Majadahonda (segunda): una.
 Parla (segunda): una.
 San Fernando de Henares (segunda): una.
 Boadilla del Monte (tercera): una.
 Ciempozuelos (tercera): una.
 Torreloaños (tercera): una.
 Tres Cantos (segunda): una.
 Rivas Vaciamadrid (tercera): una.

Provincia de Toledo:

Toledo (primera): una.

Colegio Notarial de Oviedo

Provincia de Asturias:

Oviedo (primera): dos.
Gijón (primera): una.
Castrillón (segunda): una.
San Martín del Rey Aurelio (segunda): una.
Carreño (tercera): una.

Colegio Notarial de Pamplona

Provincia de Guipúzcoa:

San Sebastián (primera): una.
Azcoitia (tercera): una.

Provincia de Navarra:

Pamplona (primera): una.
Burlada (tercera): una.

Colegio Notarial de Sevilla

Provincia de Córdoba:

Córdoba (primera): una.

Provincia de Cádiz:

Cádiz (primera): una.
Jerez de la Frontera (primera): una.
Chiclana de la Frontera (segunda): una.
La Línea de la Concepción (segunda): una.
El Puerto de Santa María (segunda): una.
San Roque (segunda): una.
Sanlúcar de Barrameda (segunda): una.
Vejer de la Frontera (tercera): una.

Provincia de Huelva:

Huelva (primera): una.
Cartaya (tercera): una.

Provincia de Sevilla:

Sevilla (primera): dos.
La Rinconada (segunda): una.
Las Cabezas de San Juan (tercera): una.
Mairena del Aljarafe (segunda): una.
La Puebla del Río (tercera): una.

Colegio Notarial de Valencia

Provincia de Alicante:

Alicante (primera): tres.
Elche (primera): tres.
Benidorm (segunda): una.
Denia (segunda): una.
Torrevieja (segunda): dos.
Pilar de la Horadada (tercera): una.
Petrel (segunda): una.
San Juan de Alicante (tercera): una.

Provincia de Castellón de la Plana:

Castellón de la Plana (primera): una.

Provincia de Valencia:

Valencia (primera): dos.
Gandía (segunda): una.
Alboraya (tercera): una.
Benetúser (tercera): una.
Paiporta (tercera): una.

Colegio Notarial de Valladolid

Provincia de León:

León (primera): una.
San Andrés del Rabanedo (segunda): una.

Provincia de Valladolid:

Valladolid (primera): una.
Laguna de Duero (tercera): una.

Colegio Notarial de Zaragoza

Provincia de Zaragoza:

Zaragoza (primera): una.
Jaca (tercera): una.

Artículo 3.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4 del Reglamento Notarial, en las notarías que a continuación se indican, el despacho u oficina del notario tendrá que instalarse en los barrios o distritos que también se expresan seguidamente:

1. Colegio Notarial de Baleares.

La demarcada en la población de Marratxí deberá instalarse en el núcleo de Sa Cabaneta.

2. Colegio Notarial de Granada.

Las dos de Benalmádena, una en Benalmádena-Costa y la otra en Arroyo de la Miel.

3. Colegio Notarial de Madrid.

De las siete nuevas notarías de Madrid, cuatro de ellas, una en cada uno de los siguientes barrios:

- a) Aravaca.
- b) Villaverde.
- c) Canillejas.
- d) Villa de Vallecas.

Artículo 4.

Se trasladan las siguientes notarías:

- a) De las dos actuales de Hernani (2.^a), una de ellas a la población de Lasarte-Oria (2.^a).
- b) De las dos actuales de Mugardos (3.^a), una de ellas al municipio de Fene (3.^a).

Los traslados dispuestos en este artículo surtirán efecto cuando vaque la notaría trasladada, entendiéndose por tal, al ser una entre varias, la primera que quede vacante.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior el caso de que el titular de la notaría trasladada anticipe voluntariamente el traslado, en cuyo caso lo comunicará inmediatamente a la Dirección General de los Registros y del Notariado. A estos efectos, la mayor antigüedad en la plaza determinará la preferencia para el traslado voluntario de la notaría.

Artículo 5.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento Notarial, se modifica la clase o sección de las notarías que seguidamente se expresan, con indicación de la anterior y la nueva:

Notarías	Clase o sección anterior	Clase o sección nueva
Ciudadela	3. ^a	2. ^a
San Baudilio de Llobregat	2. ^a	1. ^a
Guecho	2. ^a	1. ^a
Calahorra	3. ^a	2. ^a
Lalín	3. ^a	2. ^a
Adra	3. ^a	2. ^a
Almuñécar	3. ^a	2. ^a
Benalmádena	3. ^a	2. ^a
Marbella	2. ^a	1. ^a
Mijas	3. ^a	2. ^a
Torremolinos	1. ^a	2. ^a
Telde	2. ^a	1. ^a
Arona-Los Cristianos	3. ^a	2. ^a
Alcóbendas	2. ^a	1. ^a
Las Rozas	3. ^a	2. ^a
Zarauz	3. ^a	2. ^a
Ubrique	3. ^a	2. ^a
Palma del Río	3. ^a	2. ^a
Baena	3. ^a	2. ^a
Dos Hermanas	2. ^a	1. ^a
Lora del Río	3. ^a	2. ^a
Torreveja	3. ^a	2. ^a
Onda	3. ^a	2. ^a
Vinaroz	3. ^a	2. ^a
Benicarló	3. ^a	2. ^a
Moncada	3. ^a	2. ^a
Calatayud	3. ^a	2. ^a
Manzanares	3. ^a	2. ^a
Lluchmayor	3. ^a	2. ^a
Bermeo	3. ^a	2. ^a
El Arahal	3. ^a	2. ^a

Artículo 6.

En el momento en que queden vacantes, quedarán suprimidas las notarías de Santa María del Campo (Distrito Notarial de Lerma) y Benilloba (Distrito Notarial de Alcoy).

Artículo 7.

Las notarías creadas en este Real Decreto de Demarcación se turnarán para su provisión reglamentaria como vacantes producidas en la fecha de entrada en vigor del mismo, salvo aquéllas cuya provisión resulte aplazada en virtud de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Se anunciarán, en cada caso, en el primer concurso posterior a la fecha en que se dispone su provisión.

Artículo 8.

De conformidad con lo previsto en el artículo anterior queda aplazada la provisión de las notarías que más adelante se enumeran, expresándose también a continuación el período de tiempo de dicho aplazamiento, que empezará a contarse desde la entrada en vigor del presente Real Decreto:

a) Por el plazo de un año:

Las de Bilbao, Cáceres, Pamplona, León, Tarragona y Valladolid, y una de las notarías creadas en las poblaciones de Alicante, Valencia, Elche, Torreveja, Oviedo, Madrid-centro, Fuenlabrada, Torrejón de Ardoz, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Granada, Málaga, Benalmádena (en concreto, la ubicada en Arroyo de la Miel), Marbella, Sevilla, Barcelona, Murcia y Palma de Mallorca.

b) Por el plazo de dos años:

Una de las notarías creadas en las poblaciones de Alicante, Elche, Madrid-centro, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Barcelona y Murcia.

Artículo 9.

En lo sucesivo, la notaría demarcada en el barrio barcelonés de Besós pasará a denominarse Barcelona-Besós-Poble Nou.

Las notarías que en la actualidad se denominaban Vilaseca-Salou se denominarán Salou y estarán demarcadas en este término municipal, en tanto que las correspondientes a Málaga-Torremolinos se denominarán únicamente Torremolinos y estarán demarcadas en ese término municipal.

Artículo 10.

Los notarios en cuya localidad o distrito se crea una nueva notaría o cuya competencia territorial resulte disminuida, así como los excedentes de Demarcación por amortización de las notarías de que eran titulares, podrán concursar sin someterse a la limitación que señala el artículo 95 del Reglamento Notarial.

Artículo 11.

De conformidad con los artículos precedentes, se aprueba la Demarcación y clasificación notarial que, al final del presente Real Decreto, figura como anexo, completado, en lo referente a las notarías que han de tener instalado el despacho u oficina en barrios o distritos determinados, con lo dispuesto en el artículo 3.

Artículo 12.

En el plazo máximo de un año, contado desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, la Dirección General de los Registros y del Notariado publicará una relación de todas las poblaciones en que exista demarcada alguna notaría que ostenten nombre oficialmente reconocido en alguna de las lenguas españolas que difiera del que figura en la presente Demarcación.

Disposición derogatoria única.

Se deroga el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre, por el que se aprobó la Demarcación Notarial anterior, así como todas las normas de rango inferior dictadas en cumplimiento o desarrollo del mismo.

Disposición final única.

Se faculta al Ministro de Justicia e Interior para dictar las normas complementarias y aclaratorias que precise la aplicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

ANEXO

Número y residencia de los notarios y clasificación de las notarías

Colegio Notarial de Albacete

Provincia de Albacete.

Distrito de Albacete.

Albacete, seis de primera.
Barrax, una de tercera.

Casa Ibáñez, una de tercera.
Chinchilla, una de tercera.

Distrito de Alcaraz.

Alcaraz, una de tercera.

Distrito de Almansa.

Almansa, una de segunda.
Caudete, una de tercera.

Distrito de Hellín.

Hellín, una de segunda.
Tobarra, una de tercera.
Yeste, una de tercera.

Distrito de La Roda.

La Roda, una de tercera.
Tarazona de la Mancha, una de tercera.
Villarrobledo, una de segunda.

Provincia de Ciudad Real.

Distrito de Alcázar de San Juan.

Alcázar de San Juan, una de segunda.
Campo de Criptana, una de tercera.
Herencia, una de tercera.
Pedro Muñoz, una de tercera.
Socuéllamos, una de tercera.
Tomelloso, dos de segunda.

Distrito de Ciudad Real.

Ciudad Real, tres de primera.
Almagro, una de tercera.
Calzada de Calatrava, una de tercera.
Malagón, una de tercera.
Piedrabuena, una de tercera.
Torralba de Calatrava, una de tercera.

Distrito de Daimiel.

Daimiel, una de tercera.
Villarrubia de los Ojos, una de tercera.

Distrito de Manzanares.

Manzanares, dos de segunda.
La Solana, dos de tercera.

Distrito de Puertollano.

Puertollano, dos de segunda.
Almadén, una de tercera.
Almodóvar del Campo, una de tercera.

Distrito de Valdepeñas.

Valdepeñas, dos de segunda.
Moral de Calatrava, una de tercera.
Santa Cruz de Mudela, una de tercera.

Distrito de Villanueva de los Infantes.

Villanueva de los Infantes, una de tercera.
Villahermosa, una de tercera.

Provincia de Cuenca.

Distrito de Cuenca.

Cuenca, tres de primera.
Priego, una de tercera.

Distrito de Motilla del Palancar.

Motilla del Palancar, una de tercera.
Quintanar del Rey, una de tercera.

Distrito de San Clemente.

San Clemente, una de tercera.

Distrito de Tarancón.

Tarancón, una de tercera.
Belmonte, una de tercera.
Horcajo de Santiago, una de tercera.
Huete, una de tercera.

Provincia de Murcia.

Distrito de Caravaca.

Caravaca, una de segunda.
Calasparra, una de tercera.
Cehegín, una de tercera.
Moratalla, una de tercera.

Distrito de Cartagena.

Cartagena, siete de primera.
Fuente Alamo, una de tercera.
La Unión, dos de tercera.
Mazarrón, dos de tercera.

Distrito de Cieza.

Cieza, dos de segunda.
Abanilla, una de tercera.
Abarán, una de tercera.

Distrito de Lorca.

Lorca, tres de segunda.
Aguilas, una de segunda.
Puerto Lumbreras, una de tercera.

Distrito de Mula.

Mula, una de tercera.
Alguazas, una de tercera.
Archena, una de tercera.
Bullas, una de tercera.
Molina de Segura, dos de segunda.
Torre de Cotilla, una de tercera.

Distrito de Murcia.

Murcia, quince de primera.
Alcantarilla, dos de segunda.
Alhama de Murcia, una de tercera.
San Javier, dos de tercera.
San Pedro del Pinatar, una de tercera.
Santomera, dos de tercera.
Torrepacheco, una de tercera.
Totana, una de segunda.

Distrito de Yecla.

Yecla, dos de segunda.
Jumilla, una de segunda.

Colegio Notarial de Baleares

Provincia de Baleares.

Distrito de Ibiza.

Ibiza, cuatro de segunda.
Formentera, una de tercera.
San Antonio, una de tercera.
Santa Eulalia del Río, una de tercera.

Distrito de Inca.

Inca, dos de segunda.
Alaró, una de tercera.
Alcudia, una de tercera.
Binisalem, una de tercera.

Muro, una de tercera.
Pollensa, una de tercera.
La Puebla, una de tercera.
Sineu, una de tercera.

Distrito de Mahón.

Mahón, tres de segunda.
Ciudadela, dos de segunda.
Es Mercadal, una de tercera.

Distrito de Manacor.

Manacor, dos de segunda.
Artá, una de tercera.
Campos del Puerto, una de tercera.
Felanitx, dos de tercera.
Porreras, una de tercera.
Santañy, una de tercera.
Son Servera, una de tercera.
Petra, una de tercera.

Distrito de Palma.

Palma, diecinueve de primera.
Andraitx, una de tercera.
Calviá, dos de segunda.
Esporlas, una de tercera.
Lluchmayor, dos de segunda.
Santa María, una de tercera.
Sóller, una de tercera.
Marratxí, una de tercera.

Colegio Notarial de Barcelona

Provincia de Barcelona.

Distrito de Arenys de Mar.

Arenys de Mar, dos de tercera.
Calella, dos de tercera.
Canet de Mar, una de tercera.
Malgrat, dos de tercera.
Pineda, dos de tercera.
San Celoni, una de tercera.
Tordera, una de tercera.

Distrito de Badalona.

Badalona, cuatro de primera.

Distrito de Barcelona.

Barcelona, cien de primera.

Distrito de Berga.

Berga, una de tercera.
Cardona, una de tercera.
Prat de Llusanés, una de tercera.
Puigreig, una de tercera.

Distrito de Granollers.

Granollers, cinco de segunda.
Caldas de Montbuy, una de tercera.
Cardedeu, una de tercera.
La Garriga, una de tercera.
Mollet, dos de segunda.
Montornés, una de tercera.
Parets, una de tercera.
La Roca, una de tercera.
Llinars del Vallés, una de tercera.
Canovelles, una de tercera.
La Llagosta, una de tercera.

Distrito de Hospitalet.

Hospitalet, ocho de primera.
Cornellá, tres de primera.
Prat de Llobregat, dos de segunda.

Distrito de Igualada.

Igualada, dos de segunda.
Calaf, una de tercera.
Capellades, una de tercera.
Piera, una de tercera.
Santa Margarita de Montbuy, una de tercera.

Distrito de Manresa.

Manresa, cinco de segunda.
Sallent, una de tercera.
San Vicente de Castellet, una de tercera.
San Juan de Vilatorrada, una de tercera.

Distrito de Mataró.

Mataró, cinco de primera.
Argentona, una de tercera.
Caldas de Estrach, una de tercera.
Masnou, dos de tercera.
Premiá de Mar, dos de segunda.
Vilasar de Mar, una de tercera.

Distrito de Sabadell.

Sabadell, ocho de primera.
Barbará del Vallés, una de segunda.
Montcada y Reixach, dos de segunda.
Ripollet, dos de segunda.
Sardanyola, dos de segunda.
Castellar del Vallés, una de tercera.
Santa Perpetua de Mogoda, una de tercera.

Distrito de San Baudilio de Llobregat.

San Baudilio de Llobregat, tres de primera.
Castelldefels, dos de segunda.
Gavá, dos de segunda.
Viladecáns, dos de segunda.

Distrito de San Feliu de Llobregat.

San Feliu de Llobregat, tres de segunda.
Esparraguera, una de tercera.
Esplugas de Llobregat, dos de segunda.
Martorell, una de tercera.
Molins de Rey, dos de segunda.
San Andrés de la Barca, una de tercera.
San Juan Despí, una de segunda.
San Justo Desvern, una de tercera.
San Vicente dels Horts, una de segunda.

Distrito de Santa Coloma de Gramanet.

Santa Coloma de Gramanet, tres de primera.
Sant Adrià de Besós, dos de segunda.

Distrito de Terrassa.

Terrassa, seis de primera.
Olesa de Montserrat, dos de tercera.
Rubí, dos de segunda.
San Cugat del Vallés, dos de segunda.

Distrito de Vich.

Vich, tres de segunda:
Manlleu, dos de tercera.
Torelló, una de tercera.

Distrito de Villafranca del Penedés.

Villafranca del Penedés, tres de segunda.
San Sadurní de Noya, una de tercera.

Distrito de Villanueva y Geltrú.

Villanueva y Geltrú, cuatro de segunda.
Sitges, dos de tercera.
Sant Pere de Rivas, una de tercera.

Provincia de Girona.

Distrito de Figueras.
 Figueras, cinco de segunda.
 Castelló de Ampurias, una de tercera.
 Llansá, una de tercera.
 Roses, dos de tercera.
 Cadaqués, una de tercera.

Distrito de Girona.

Girona, siete de primera.
 Amer, una de tercera.
 Banyoles, dos de tercera.
 Cassá de la Selva, una de tercera.
 La Escala, dos de tercera.
 Salt, una de segunda.

Distrito de La Bisbal.

La Bisbal, dos de tercera.
 Bagur, una de tercera.
 Castillo de Aro, dos de tercera.
 Palafrugell, una de tercera.
 Palamós, dos de tercera.
 San Feliu de Guíxols, dos de tercera.
 Torroella de Montgrí, dos de tercera.

Distrito de Olot.

Olot, dos de segunda.
 Besalú, una de tercera.

Distrito de Puigcerdá.

Puigcerdá, una de tercera.
 Camprodon, una de tercera.
 Ripoll, una de tercera.

Distrito de Santa Coloma de Farnés.

Santa Coloma de Farnés, dos de tercera.
 Arbucias, una de tercera.
 Blanes, dos de segunda.
 Lloret de Mar, dos de tercera.
 Tossa de Mar, una de tercera.

Provincia de Lleida.

Distrito de Balaguer.

Balaguer, dos de tercera.
 Agramunt, una de tercera.
 Almenar, una de tercera.
 Artesa de Segre, una de tercera.
 Pons, una de tercera.

Distrito de Cervera.

Cervera, una de tercera.
 Bellpuig, una de tercera.
 Tárrega, dos de tercera.

Distrito de Lleida.

Lleida, ocho de primera.
 Borjas Blancas, una de tercera.
 Mollerusa, una de tercera.
 Serós, una de tercera.

Distrito de Seo de Urgel.

Seo de Urgel, dos de tercera.
 Solsona, una de tercera.

Distrito de Tremp.

Tremp, una de tercera.
 Pobla de Segur, una de tercera.
 Sort, una de tercera.

Distrito de Viella.

Viella, una de tercera.

Provincia de Tarragona.

Distrito de Reus.

Reus, seis de primera.
 Cambrils, dos de tercera.
 Falset, una de tercera.
 Mora de Ebro, una de tercera.
 Mora la Nueva, una de tercera.
 Vandellós. Hospitalet del Infante, una de tercera.
 Montroig del Camp, una de tercera.

Distrito de Tarragona.

Tarragona, ocho de primera.
 Salou, dos de tercera.
 Vila-Seca, una de tercera.

Distrito de Tortosa.

Tortosa, tres de segunda.
 Alcanar, una de tercera.
 Ametlla de Mar, una de tercera.
 Amposta, dos de tercera.
 La Cenia, una de tercera.
 Cherta, una de tercera.
 Deltebre, una de tercera.
 Gandesa, una de tercera.
 San Carlos de la Rápita, una de tercera.
 Santa Bárbara, una de tercera.
 Uldecona, una de tercera.

Distrito de Valls.

Valls, dos de segunda.
 Esplugas de Francolí, una de tercera.
 Montblach, una de tercera.
 Santa Coloma de Queralt, una de tercera.

Distrito de Vendrell.

Vendrell, tres de tercera.
 Arbós, una de tercera.
 Calafell, dos de tercera.
 Torredembarra, una de tercera.
 Roda de Bará, una de tercera.

Colegio Notarial de Bilbao

Provincia de Alava.

Distrito de Amurrio.

Amurrio, una de tercera.
 Llodio, una de segunda.

Distrito de Vitoria.

Vitoria, once de primera.
 Laguardia, una de tercera.
 Salvatierra, una de tercera.

Provincia de Vizcaya.

Distrito de Bilbao.

Bilbao, veintisiete de primera.
 Basauri, dos de segunda.
 Galdácano, una de segunda.
 Guecho, cuatro de primera.
 Orduña, una de tercera.
 Erandio, una de segunda.

Distrito de Baracaldo.

Baracaldo, cuatro de primera.
 Portugalete, dos de segunda.
 Santurce, dos de segunda.
 Sestao, dos de segunda.

Distrito de Durango.

Durango, dos de segunda.
Amorebieta, una de tercera.
Elorrio, una de tercera.
Ermúa, una de segunda.
Villaro, una de tercera.

Distrito de Guernica y Luno.

Guernica y Luno, dos de tercera.
Bermeo, una de segunda.
Lequeitio, una de tercera.
Marquina, una de tercera.
Munguía, una de tercera.
Ondárroa, una de tercera.

Distrito de Valmaseda.

Valmaseda, una de tercera.
Carranza, una de tercera.

Colegio Notarial de Burgos

Provincia de Burgos.

Distrito de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, dos de segunda.
Roa, una de tercera.

Distrito de Briviesca.

Briviesca, una de tercera.

Distrito de Burgos.

Burgos, ocho de primera.
Belorado, una de tercera.
Castrogeriz, una de tercera.
Melgar de Fernamental, una de tercera.
Villadiego, una de tercera.

Distrito de Lerma.

Lerma, una de tercera.

Distrito de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, dos de segunda.

Distrito de Salas de los Infantes.

Salas de los Infantes, una de tercera.

Distrito de Villarcayo.

Villarcayo, una de tercera.
Espinosa de los Monteros, una de tercera.
Medina de Pomar, una de tercera.
Valle de Mena, una de tercera.

Provincia de Cantabria.

Distrito de Laredo.

Laredo, dos de tercera.
Ampuero, una de tercera.
Castro Urdiales, una de tercera.
Ramales, una de tercera.

Distrito de Reinosa.

Reinosa, dos de tercera.

Distrito de Santander.

Santander, diez de primera.
El Astillero, una de tercera.
Camargo, una de segunda.
Corvera de Taranzo-Alceda, una de tercera.
Medio Cudeyo-Solares, una de tercera.

Piélagos-Renedo, una de tercera.
Villacarriedo, una de tercera.

Distrito de Santoña.

Santoña, dos de tercera.

Distrito de San Vicente de la Barquera.

San Vicente de la Barquera, una de tercera.
Potes, una de tercera.

Distrito de Torrelavega.

Torrelavega, tres de segunda.
Cabezón de la Sal, una de tercera.
Los Corrales de Buelna, una de tercera.

Provincia de La Rioja.

Distrito de Calahorra.

Calahorra, dos de segunda.
Alfaro, una de tercera.
Arnedo, una de tercera.
Cervera del Río Alhama, una de tercera.

Distrito de Haro.

Haro, dos de tercera.
Santo Domingo de la Calzada, una de tercera.

Distrito de Logroño.

Logroño, seis de primera.
Cenicero, una de tercera.
Nájera, una de tercera.
Torrecilla de Cameros, una de tercera.

Provincia de Soria.

Distrito de Almazán.

Almazán, una de tercera.

Distrito de Burgo de Osma.

Burgo de Osma, una de tercera.

Distrito de Soria.

Soria, tres de primera.
Agreda, una de tercera.

Colegio Notarial de Cáceres

Provincia de Badajoz.

Distrito de Almendralejo.

Almendralejo, dos de segunda.
Hornachos, una de tercera.
Santa Marta, una de tercera.
Villafranca de los Barros, una de tercera.

Distrito de Badajoz.

Badajoz, cinco de primera.
Alburquerque, una de tercera.
San Vicente de Alcántara, una de tercera.

Distrito de Castuera.

Castuera, una de tercera.
Cabeza del Buey, una de tercera.
Zalamea de la Serena, una de tercera.

Distrito de Don Benito.

Don Benito, dos de segunda.
Guareña, una de tercera.

Distrito de Fregenal de la Sierra.

Fregenal de la Sierra, una de tercera.
Segura de León, una de tercera.

Distrito de Herrera del Duque.

Herrera del Duque, una de tercera.
Puebla de Alcocer, una de tercera.

Distrito de Jerez de los Caballeros.

Jerez de los Caballeros, una de tercera.
Barcarrota, una de tercera.

Distrito de Llerena.

Llerena, una de tercera.
Azuaga, una de tercera.
Berlanga, una de tercera.

Distrito de Mérida.

Mérida, tres de segunda.
Montijo, una de tercera.

Distrito de Olivenza.

Olivenza, una de tercera.
Almendral, una de tercera.

Distrito de Villanueva de la Serena.

Villanueva de la Serena, dos de segunda.
Campanario, una de tercera.

Distrito de Zafra.

Zafra, una de tercera.
Fuente de Cantos, una de tercera.
Fuente del Maestro, una de tercera.
Monesterio, una de tercera.
Los Santos de Maimona, una de tercera.

Provincia de Cáceres.**Distrito de Cáceres.**

Cáceres, cuatro de primera.
Alcántara, una de tercera.
Arroyo de la Luz, una de tercera.
Garrovillas, una de tercera.
Montánchez, una de tercera.

Distrito de Coria.

Coria, una de tercera.
Hoyos, una de tercera.
Torrejuncillo, una de tercera.

Distrito de Navalmoral de la Mata.

Navalmoral de la Mata, dos de tercera.
Jarandilla, una de tercera.
Talayuela, una de tercera.

Distrito de Plasencia.

Plasencia, tres de segunda.
Hervás, una de tercera.
Jaraiz de la Vera, una de tercera.

Distrito de Trujillo.

Trujillo, una de tercera.
Guadalupe, una de tercera.
Logrosán, una de tercera.
Miajadas, una de tercera.

Distrito de Valencia de Alcántara.

Valencia de Alcántara, una de tercera.

Colegio Notarial de La Coruña**Provincia de La Coruña.****Distrito de Betanzos.**

Betanzos, tres de tercera.
Puente deume, dos de tercera.
Sada, una de tercera.

Distrito de Carballo.

Carballo, dos de segunda.
Puentececeo, una de tercera.

Distrito de Corcubiión.

Corcubiión, una de tercera.
Vimianzo, una de tercera.
Muxia, una de tercera.

Distrito de La Coruña.

La Coruña, doce de primera.
Santa María de Oleiros, una de segunda.
Arteijo, una de tercera.

Distrito de Ferrol.

Ferrol, tres de primera.
Cedeira, una de tercera.
Murgados, una de tercera.
Fene, una de tercera.
Ortigueira, una de tercera.
Puentes de García Rodríguez, una de tercera.
San Saturnino, una de tercera.
Narón, una de segunda.

Distrito de Noya.

Noya, una de tercera.
Muros, una de tercera.
Puebla del Caramiñal, una de tercera.
Puerto del Son, una de tercera.
Ribeira, una de segunda.
Boiro, una de tercera.
Outes, una de tercera.

Distrito de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, cinco de primera.
Arzúa, una de tercera.
Mellid, una de tercera.
Nebreira, una de tercera.
Ordenes, dos de tercera.
Padrón, una de tercera.
Rianjo, una de tercera.
Santa Comba, una de tercera.

Provincia de Lugo.**Distrito de Chantada.**

Chantada, una de tercera.
Monterroso, una de tercera.
Palas del Rey, una de tercera.

Distrito de Fonsagrada.

Fonsagrada, una de tercera.

Distrito de Lugo.

Lugo, cuatro de primera.
Becerreá, una de tercera.
Castro del Rey, una de tercera.
Castroverde, una de tercera.
Friol, una de tercera.
Meira, una de tercera.
Sarria, una de tercera.

Distrito de Mondoñedo.

Mondoñedo, una de tercera.
 Cervo-Burela, una de tercera.
 Foz, una de tercera.
 Puente Nuevo, una de tercera.
 Ribadeo, una de tercera.
 Vivero, dos de tercera.

Distrito de Monforte de Lemos.

Monforte de Lemos, dos de segunda.
 Quiroga, una de tercera.

Distrito de Villalba.

Villalba, una de tercera.
 Guitiriz, una de tercera.

Provincia de Orense.

Distrito de Bande.

Bande, una de tercera.

Distrito de Barco de Valdeorras.

Barco de Valdeorras, una de tercera.

Distrito de Carballino.

Carballino, una de tercera.

Distrito de Orense.

Orense, cinco de primera.
 Allariz, una de tercera.
 Celanova, una de tercera.
 Ginzo de Limia, una de tercera.

Distrito de Puebla de Trives.

Puebla de Trives, una de tercera.
 Viana del Bollo, una de tercera.

Distrito de Ribadavia.

Ribadavia, una de tercera.

Distrito de Verín.

Verín, una de tercera.

Provincia de Pontevedra.

Distrito de Cambados.

Cambados, una de tercera.
 El Grove, una de tercera.
 Sangenjo, una de tercera.

Distrito de La Estrada.

La Estrada, una de segunda.
 Forcarey, una de tercera.

Distrito de Lalín.

Lalín, una de segunda.
 Silleda, una de tercera.

Distrito de Pontevedra.

Pontevedra, cuatro de primera.
 Cangas, una de segunda.
 Marín, una de segunda.
 Moaña, una de tercera.
 Puente Caldelas, una de tercera.
 Bueu, una de tercera.

Distrito de Puentearreas.

Puentearreas, una de tercera.
 La Cañiza, una de tercera.

Distrito de Tuy.

Tuy, una de tercera.
 La Guardia, una de tercera.
 Porriño, dos de tercera.

Distrito de Vigo.

Vigo, once de primera.
 Bayona, una de tercera.
 La Ramallosa-Nigrán, una de tercera.
 Nigrán, una de tercera.
 Redondela, una de segunda.

Distrito de Villagarcía de Arosa.

Villagarcía de Arosa, dos de segunda.
 Caldas de Reyes, una de tercera.
 Cuntis, una de tercera.
 Villanueva de Arosa, una de tercera.

Colegio Notarial de Granada

Provincia de Almería.

Distrito de Almería.

Almería, diez de primera.
 Alhama de Almería, una de tercera.
 Canjáyar, una de tercera.
 Fiñana, una de tercera.
 Níjar, una de tercera.
 Roquetas, dos de segunda.
 Sorbas, una de tercera.

Distrito de Berja.

Berja, una de tercera.
 Adra, dos de segunda.
 Dalías, una de tercera.
 El Ejido, dos de segunda.

Distrito de Huércal-Overa.

Huércal-Overa, una de tercera.
 Albbox, una de tercera.
 Purchena, una de tercera.
 Serón, una de tercera.
 Vélez-Blanco, una de tercera.
 Vélez-Rubio, una de tercera.

Distrito de Vera.

Vera, una de tercera.
 Carboneras, una de tercera.
 Cuevas de Almanzora, una de tercera.
 Mojácar, una de tercera.

Provincia de Granada.

Distrito de Baza.

Baza, dos de segunda.
 Cúllar-Baza, una de tercera.
 Huéscar, una de tercera.
 Puebla de Don Fadrique, una de tercera.

Distrito de Granada.

Granada, trece de primera.
 Armilla, dos de tercera.
 Iznalloz, una de tercera.
 Maracena, una de tercera.
 Padul, una de tercera.
 Pinos-Puente, dos de tercera.
 Santafé, dos de tercera.

Distrito de Guadix.

Guadix, dos de segunda.

Distrito de Loja.

Loja, dos de segunda.

Alhama de Granada, una de tercera.

Illora, una de tercera.

Montefrío, una de tercera.

Distrito de Motril.

Motril, tres de segunda.

Almuñécar, dos de segunda.

Salobreña, una de tercera.

Distrito de Orjiva.

Orjiva, una de tercera.

Albuñol, una de tercera.

Dúrcal, una de tercera.

Ugíjar, una de tercera.

Provincia de Jaén.

Distrito de Alcalá la Real.

Alcalá la Real, dos de segunda.

Alcaudete, una de tercera.

Castillo de Lucubín, una de tercera.

Distrito de Andújar.

Andújar, dos de segunda.

Arjona, una de tercera.

Marmolejo, una de tercera.

Mengíbar, una de tercera.

Distrito de Baeza.

Baeza, dos de tercera.

Distrito de La Carolina.

La Carolina, una de tercera.

Bailén, una de tercera.

Navas de San Juan, una de tercera.

Distrito de Cazorra.

Cazorra, una de tercera.

Quesada, una de tercera.

Distrito de Jaén.

Jaén, cinco de primera.

Campillo de Arenas, una de tercera.

Huelma, una de tercera.

Jimena, una de tercera.

Mancha Real, una de tercera.

Torredelcampo, una de tercera.

Distrito de Linares.

Linares, dos de segunda.

Distrito de Martos.

Martos, dos de segunda.

Porcuna, una de tercera.

Torredonjimeno, una de tercera.

Distrito de Ubeda.

Ubeda, dos de segunda.

Jódar, una de tercera.

Torreperojil, una de tercera.

Distrito de Villacarrillo.

Villacarrillo, una de tercera.

Beas de Segura, una de tercera.

Orcera, una de tercera.

Santisteban del Puerto, una de tercera.

Villanueva del Arzobispo, una de tercera.

Provincia de Málaga.

Distrito de Antequera.

Antequera, dos de segunda.

Alameda, una de tercera.

Archidona, una de tercera.

Campillos, una de tercera.

Teba, una de tercera.

Distrito de Estepona.

Estepona, dos de segunda.

Manilva, una de tercera.

Distrito de Fuengirola.

Fuengirola, cuatro de segunda.

Benalmádena, cuatro de segunda.

Mijas, dos de segunda.

Distrito de Málaga.

Málaga, veinte de primera.

Torremolinos, tres de segunda.

Alhaurín el Grande, una de tercera.

Alora, una de tercera.

Colmenar, una de tercera.

Coín, una de segunda.

Rincón de la Victoria, una de tercera.

Cártama, una de tercera.

Distrito de Marbella.

Marbella, ocho de primera.

Distrito de Melilla.

Melilla, dos de primera.

Distrito de Ronda.

Ronda, tres de segunda.

Gaucín, una de tercera.

Distrito de Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, tres de segunda.

Nerja, dos de tercera.

Torrox, una de tercera.

Colegio Notarial de Las Palmas

Provincia de Las Palmas.

Distrito de Arrecife.

Arrecife, cuatro de segunda.

Distrito de Las Palmas.

Las Palmas, dieciséis de primera.

Aruacas, una de segunda.

Gáldar, una de segunda.

Vega de San Mateo, una de tercera.

Distrito de Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, dos de tercera.

Distrito de San Bartolomé de Tirajana.

San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas, tres de segunda.

Mogán, una de tercera.

Santa Lucía-Vecindario, dos de segunda.

Distrito de Santa María de Guía.

Santa María de Guía de Gran Canaria, una de tercera.

Distrito de Telde.

Telde, tres de primera.

Ingenio-Carrizal, una de segunda.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Distrito de Granadilla de Abona.

Granadilla de Abona, dos de tercera.
Adeje-Playa de América, dos de tercera.
Arona-Los Cristianos, dos de segunda.

Distrito de Icod.

Icod, una de segunda.

Distrito de La Laguna.

La Laguna, cuatro de primera.
Tacoronte, dos de tercera.

Distrito de La Orotava.

La Orotava, dos de segunda.
Los Realejos, una de segunda.
Puerto de la Cruz, dos de segunda.

Distrito de Los Llanos de Aridane.

Los Llanos de Aridane, una de tercera.

Distrito de San Sebastián de la Gomera.

San Sebastián de la Gomera, una de tercera.

Distrito de Santa Cruz de La Palma.

Santa Cruz de La Palma, dos de tercera.

Distrito de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, diez de primera.
Güimar, una de tercera.

Distrito de Valverde del Hierro.

Valverde del Hierro, una de tercera.

Colegio Notarial de Madrid

Provincia de Avila.

Distrito de Arenas de San Pedro.

Arenas de San Pedro, una de tercera.
Sotillo de la Adrada, una de tercera.

Distrito de Arévalo.

Arévalo, una de tercera.
Fontiveros, una de tercera.
Madrigal de las Altas Torres, una de tercera.

Distrito de Avila.

Avila, tres de primera.
Cebreros, una de tercera.
Las Navas del Marqués, una de tercera.

Distrito de Piedrahita.

Piedrahita, una de tercera.
Barco de Avila, una de tercera.

Provincia de Guadalajara.

Distrito de Guadalajara.

Guadalajara, cuatro de primera.
Azuqueca de Henares, una de tercera.
Brihuega, una de tercera.
Cifuentes, una de tercera.
Cogolludo, una de tercera.

Pastrana, una de tercera.
Sacedón, una de tercera.

Distrito de Molina.

Molina, una de tercera.

Distrito de Sigüenza.

Sigüenza, una de tercera.

Provincia de Madrid.

Distrito de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, cuatro de primera.
Algete, una de tercera.
Coslada, dos de segunda.
San Fernando de Henares, dos de segunda.
Torrejón de Ardoz, cuatro de primera.

Distrito de Alcobendas.

Alcobendas, tres de primera.
San Sebastián de los Reyes, una de segunda.

Distrito de Aranjuez.

Aranjuez, una de segunda.
Arganda, una de segunda.
Chinchón, una de tercera.
Valdemoro, una de tercera.
Villarejo de Salván, una de tercera.
Rivas Vaciamadrid, una de tercera.

Distrito de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, una de segunda.
Buitrago, una de tercera.
Miraflores de la Sierra, una de tercera.
Torrelaguna, una de tercera.
Tres Cantos, una de segunda.

Distrito de Getafe.

Getafe, cuatro de primera.
Parla, dos de segunda.
Pinto, una de segunda.
Ciempozuelos, una de tercera.

Distrito de Leganés.

Leganés, tres de primera.
Fuenlabrada, cuatro de primera.

Distrito de Madrid.

Madrid, ciento setenta de primera.
Alcorcón, tres de primera.
Boadilla del Monte, una de tercera.

Distrito de Móstoles.

Móstoles, tres de primera.
Pozuelo de Alarcón, una de segunda.
Villaviciosa de Odón, una de tercera.

Distrito de Navalcarnero.

Navalcarnero, una de tercera.
San Martín de Valdeiglesias, una de tercera.

Distrito de San Lorenzo de El Escorial.

San Lorenzo de El Escorial, una de tercera.
El Escorial, una de tercera.
Collado Villalba, una de segunda.
Majadahonda, dos de segunda.
Las Rozas, una de segunda.
Torrelodonez, una de tercera.

Provincia de Segovia.

Distrito de Cuéllar.

Cuéllar, una de tercera.

Distrito de Segovia.

Segovia, tres de primera.

El Espinar, una de tercera.

Santa María de Nieva, una de tercera.

Distrito de Sepúlveda.

Sepúlveda, una de tercera.

Riaza, una de tercera.

Provincia de Toledo.

Distrito de Ocaña.

Ocaña, una de tercera.

Tembleque, una de tercera.

Villarrubia de Santiago, una de tercera.

Yepes, una de tercera.

Distrito de Orgaz.

Orgaz, una de tercera.

Consuegra, una de tercera.

Madridejos, una de tercera.

Mora, una de tercera.

Sonseca, una de tercera.

Distrito de Quintanar de la Orden.

Quintanar de la Orden, una de tercera.

Corral de Almaguer, una de tercera.

Puebla de Amoradiel, una de tercera.

Villacañas, una de tercera.

Distrito de Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina, tres de segunda.

Belvis de la Jara, una de tercera.

Los Navalmorales, una de tercera.

Navamorcuende, una de tercera.

Oropesa, una de tercera.

Distrito de Toledo.

Toledo, cuatro de primera.

Illescas, dos de tercera.

Navahermosa, una de tercera.

Villaluenga, una de tercera.

Distrito de Torrijos.

Torrijos, una de tercera.

Escalona, una de tercera.

Fuensalida, una de tercera.

La Puebla de Montalbán, una de tercera.

Colegio Notarial de Oviedo

Provincia de Asturias.

Distrito de Avilés.

Avilés, cinco de primera.

Castrillón, una de segunda.

Distrito de Cangas del Narcea.

Cangas del Narcea, una de segunda.

Tineo, una de segunda.

Distrito de Cangas de Onís.

Cangas de Onís, una de tercera.

Infiesto, una de tercera.

Nava, una de tercera.

Ribadesella, una de tercera.

Distrito de Gijón.

Gijón, diez de primera.

Colunga, una de tercera.

Villaviciosa, dos de tercera.

Carreño, una de tercera.

Distrito de Grado.

Grado, una de tercera.

Belmonte de Miranda, una de tercera.

Cudillero, una de tercera.

Pravia, una de tercera.

Salas, una de tercera.

Distrito de Laviana.

Laviana, una de tercera.

Langreo, dos de segunda.

San Martín del Rey Aurelio, una de segunda.

Distrito de Lena.

Lena, una de tercera.

Cabañaquinta, una de tercera.

Distrito de Luarca.

Luarca, una de segunda.

Boal, una de tercera.

Castropol, una de tercera.

Navia, una de tercera.

Trevias, una de tercera.

Vegadeo, una de tercera.

Distrito de Llanes.

Llanes, una de tercera.

Panes, una de tercera.

Posada, una de tercera.

Distrito de Mieres.

Mieres, dos de segunda.

Distrito de Oviedo.

Oviedo, diez de primera.

Llanera, una de tercera.

Proaza, una de tercera.

Distrito de Siero.

Siero, dos de segunda.

Colegio Notarial de Pamplona

Provincia de Guipúzcoa.

Distrito de Azpeitia.

Azpeitia, una de tercera.

Segura, una de tercera.

Zarauz, dos de segunda.

Zumaya, una de tercera.

Azcoitia, una de tercera.

Distrito de San Sebastián.

San Sebastián, once de primera.

Fuenterrabía, una de tercera.

Hernani, una de segunda.

Lasarte-Oria, una de segunda.

Irún, tres de segunda.

Rentería, dos de segunda.

Pasajes, una de segunda.

Distrito de Tolosa.

Tolosa, dos de segunda.
Andoain, una de tercera.
Beasaín, una de tercera.
Ordicia, una de tercera.

Distrito de Vergara.

Vergara, dos de tercera.
Eibar, dos de segunda.
Elgóibar, una de tercera.
Mondragón, dos de segunda.
Oñate, una de tercera.
Zumárraga, una de tercera.

Provincia de Navarra.

Distrito de Aoiz.

Aoiz, una de tercera.
Ochagavía, una de tercera.
Sangüesa, una de tercera.
Burlada, una de tercera.

Distrito de Estella.

Estella, dos de tercera.
Lodosa, una de tercera.
Los Arcos, una de tercera.
San Adrián, una de tercera.

Distrito de Pamplona.

Pamplona, trece de primera.
Alsasua, una de tercera.
Elizondo, una de tercera.
Lecumberri, una de tercera.
Lesaca, una de tercera.
Puente la Reina, una de tercera.

Distrito de Tafalla.

Tafalla, dos de tercera.
Peralta, una de tercera.

Distrito de Tudela.

Tudela, tres de segunda.
Cascante, una de tercera.
Corella, una de tercera.
Villafranca de Navarra, una de tercera.

Colegio Notarial de Sevilla

Provincia de Cádiz.

Distrito de Algeciras.

Algeciras, tres de primera.
Los Barrios, una de tercera.
Tarifa, una de tercera.

Distrito de Arcos de la Frontera.

Arcos de la Frontera, una de segunda.
Algodonales, una de tercera.
Olvera, una de tercera.
Ubrique, una de segunda.
Villamartín, una de tercera.

Distrito de Cádiz.

Cádiz, cinco de primera.

Distrito de Ceuta.

Ceuta, dos de primera.

Distrito de Chiclana de la Frontera.

Chiclana de la Frontera, tres de segunda.
Barbate, una de segunda.

Conil de la Frontera, una de tercera.
Vejer de la Frontera, una de tercera.

Distrito de Jerez de la Frontera.

Jerez de la Frontera, cinco de primera.

Distrito de Puerto de Santa María.

Puerto de Santa María, tres de segunda.
Puerto Real, una de segunda.
Rota, una de segunda.

Distrito de San Fernando.

San Fernando, dos de primera.
Alcalá de los Gazules, una de tercera.
Medina-Sidonia, una de tercera.

Distrito de Sanlúcar de Barrameda.

Sanlúcar de Barrameda, tres de segunda.
Chipiona, una de tercera.

Distrito de San Roque.

San Roque, dos de segunda.
La Línea, dos de segunda.

Provincia de Córdoba.

Distrito de Aguilar.

Aguilar, una de tercera.
Puente Genil, dos de segunda.

Distrito de Baena.

Baena, dos de segunda.
Luque, una de tercera.

Distrito de Cabra.

Cabra, dos de segunda.
Doña Mencía, una de tercera.

Distrito de Córdoba.

Córdoba, catorce de primera.
Bujalance, una de tercera.
Castro del Río, una de tercera.
El Carpio, una de tercera.
Espejo, una de tercera.
Montoro, una de tercera.
Villa del Río, una de tercera.

Distrito de Lucena.

Lucena, dos de segunda.
Benamejí, una de tercera.
Iznájar, una de tercera.
Rute, una de tercera.
Distrito de Montilla.

Montilla, dos de segunda.
Fernán-Núñez, una de tercera.
La Rambla, una de tercera.

Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo.

Peñarroya-Pueblonuevo, una de tercera.
Espiel, una de tercera.
FuenteObejuna, una de tercera.
Hinojosa del Duque, una de tercera.

Distrito de Posadas.

Posadas, una de tercera.
Hornachuelos, una de tercera.
Palma del Río, una de segunda.

Distrito de Pozoblanco.

Pozoblanco, una de tercera.
Villanueva de Córdoba, una de tercera.

Distrito de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, dos de segunda.
Carcabuey, una de tercera.

Provincia de Huelva.

Distrito de Aracena.

Aracena, una de tercera.
Cortegana, una de tercera.
Santa Olalla del Cala, una de tercera.

Distrito de Ayamonte.

Ayamonte, una de tercera.
Isla Cristina, una de tercera.
Lepe, una de tercera.
Cartaya, una de tercera.

Distrito de Huelva.

Huelva, seis de primera.
Gibraleón, una de tercera.
Punta Umbría, una de tercera.
Trigueros, una de tercera.

Distrito de La Palma del Condado.

La Palma del Condado, una de tercera.
Almonte, una de tercera.
Bollullos del Condado, una de tercera.
Escacena del Campo, una de tercera.

Distrito de Moguer.

Moguer, una de tercera.

Distrito de Valverde del Camino.

Valverde del Camino, una de tercera.
Puebla de Guzmán, una de tercera.

Provincia de Sevilla.

Distrito de Carmona.

Carmona, una de segunda.
Viso del Alcor, una de tercera.

Distrito de Cazalla de la Sierra.

Cazalla de la Sierra, una de tercera.
Constantina, una de tercera.
Guadalcanal, una de tercera.

Distrito de Dos Hermanas.

Dos Hermanas, dos de primera.

Distrito de Ecija.

Ecija, dos de segunda.
Fuentes de Andalucía, una de tercera.

Distrito de Lora del Río.

Lora del Río, una de segunda.
Cantillana, una de tercera.

Distrito de Marchena.

Marchena, una de tercera.
El Arahal, una de segunda.
Paradas, una de tercera.

Distrito de Morón de la Frontera.

Morón de la Frontera, dos de segunda.
La Puebla de Cazalla, una de tercera.
Montellano, una de tercera.

Distrito de Osuna.

Osuna, dos de tercera.
Estepa, dos de tercera.
Herrera, una de tercera.

Distrito de Sevilla.

Sevilla, veintiséis de primera.
Alcalá de Guadaíra, dos de segunda.
Alcalá del Río, una de tercera.
Camas, una de segunda.
Coria del Río, una de segunda.
El Castillo de Las Guardas, una de tercera.
La Algaba, una de tercera.
Pilas, una de tercera.
San Juan de Aznalfarache, una de segunda.
Sanlúcar la Mayor, una de tercera.
La Rinconada, una de segunda.
Mairena del Aljarafe, una de segunda.
La Puebla del Río, una de tercera.

Distrito de Utrera.

Utrera, dos de segunda.
Lebrija, una de segunda.
Los Palacios, una de segunda.
Las Cabezas de San Juan, una de tercera.

Colegio Notarial de Valencia

Provincia de Alicante.

Distrito de Alcoy.

Alcoy, tres de segunda.
Bañeres, una de tercera.
Cocentaina, una de tercera.
Ibi, una de segunda.
Muro de Alcoy, una de tercera.

Distrito de Alicante.

Alicante, dieciséis de primera.
Campello, una de tercera.
Jijona, una de tercera.
Muchamiel, una de tercera.
San Juan de Alicante, dos de tercera.
San Vicente de Raspeig, dos de segunda.

Distrito de Benidorm.

Benidorm, seis de segunda.
Alfaz del Pi, una de tercera.
Altea, una de tercera.

Distrito de Denia.

Denia, tres de segunda.
Benisa, dos de tercera.
Calpe, dos de tercera.
Gata de Gorgos, una de tercera.
Jávea, dos de tercera.
Orba, una de tercera.
Pedreguer, una de tercera.
Pego, una de tercera.
Teulada, una de tercera.

Distrito de Elche.

Elche, nueve de primera.
Crevillente, una de segunda.
Dolores, una de tercera.

Guardamar, una de tercera.
Santa Pola, una de tercera.

Distrito de Elda.

Elda, tres de segunda.
Aspe, una de tercera.
Monóvar, una de tercera.
Novelda, dos de segunda.
Petrel, dos de segunda.
Pinoso, una de tercera.

Distrito de Orihuela.

Orihuela, tres de segunda.
Almoradí, dos de tercera.
Callosa de Segura, dos de tercera.
Torrevieja, cinco de segunda.
Pilar de la Horadada, una de tercera.

Distrito de Villajoyosa.

Villajoyosa, una de segunda.
Callosa de Ensarriá, una de tercera.

Distrito de Villena.

Villena, dos de segunda.
Biar, una de tercera.
Castalla, una de tercera.

Provincia de Castellón de la Plana.

Distrito de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, ocho de primera.
Albocácer, una de tercera.
Alcora, una de tercera.
Almazora, una de tercera.
Bechí, una de tercera.
Benicasim, dos de tercera.
Burriana, dos de segunda.
Lucena del Cid, una de tercera.
Nules, una de tercera.
Onda, una de segunda.
Torreblanca, una de tercera.
Vall de Uxó, dos de segunda.
Villarreal, tres de segunda.

Distrito de Segorbe.

Segorbe, dos de tercera.
Viver, una de tercera.

Distrito de Vinaroz.

Vinaroz, dos de segunda.
Alcalá de Chivert, una de tercera.
Benicarló, dos de segunda.
Morella, una de tercera.
Peñíscola, una de tercera.
San Mateo, una de tercera.
Villafranca del Cid, una de tercera.

Provincia de Valencia.

Distrito de Alcira.

Alcira, tres de segunda.
Alicudia de Carlet, una de tercera.
Algemesí, dos de segunda.
Alginet, una de tercera.
Benifayó, una de tercera.
Carcagente, dos de segunda.
Simat de Valldigna, una de tercera.
Villanueva de Castellón, una de tercera.

Distrito de Gandía.

Gandía, seis de segunda.
Castelló de Bugat, una de tercera.

Fuente Encarroz, una de tercera.
Jaraco, una de tercera.
Oliva, dos de segunda.

Distrito de Játiva.

Játiva, tres de segunda.
Alberique, una de tercera.
Beniganim, una de tercera.
Canals, una de tercera.
Enguera, una de tercera.
Mogente, una de tercera.
Puebla del Duc, una de tercera.

Distrito de Liria.

Liria, dos de tercera.
Benaguacil, dos de tercera.
Bétera, una de tercera.
Chelva, una de tercera.
La Puebla de Vallbona, una de tercera.
Villar del Arzobispo, una de tercera.

Distrito de Onteniente.

Onteniente, dos de segunda.
Albaida, una de tercera.
Fuente la Higuera, una de tercera.
Ollería, una de tercera.

Distrito de Requena.

Requena, una de segunda.
Ayora, una de tercera.
Buñol, una de tercera.
Cheste, una de tercera.
Chiva, una de tercera.
Turís, una de tercera.
Utiel, una de tercera.

Distrito de Sagunto.

Sagunto, tres de segunda.
Cuartell, una de tercera.
Masamagrell, dos de tercera.
El Puig, una de tercera.
Puzol, una de tercera.

Distrito de Sueca.

Sueca, tres de segunda.
Almusafes, una de tercera.
Cullera, dos de segunda.
Tabernes de Valldigna, una de tercera.

Distrito de Valencia.

Valencia, cuarenta de primera.
Alacuás, una de segunda.
Aldaya, una de segunda.
Alfajar, una de segunda.
Burjasot, una de segunda.
Carlet, dos de tercera.
Catadau, una de tercera.
Catarroja, una de segunda.
Chirivella, una de segunda.
Cuart de Poblet, una de segunda.
Manises, una de segunda.
Mislata, una de segunda.
Moncada, dos de segunda.
Montroy, una de tercera.
Paterna, una de segunda.
Picasent, una de tercera.
Silla, una de tercera.
Torrente, tres de segunda.
Alboraya, una de tercera.
Benetúser, una de tercera.
Paiporta, una de tercera.

Colegio Notarial de Valladolid

Provincia de León.

Distrito de Astorga.

Astorga, una de tercera.
Benavides de Orbigo, una de tercera.

Distrito de Cistierna.

Cistierna, una de tercera.

Distrito de La Bañeza.

La Bañeza, dos de tercera.

Distrito de León.

León, siete de primera.
Mansilla de las Mulas, una de tercera.
La Robla, una de tercera.
Valderas, una de tercera.
Valencia de Don Juan, una de tercera.
Villamañán, una de tercera.
San Andrés del Rabanedo, una de segunda.

Distrito de Ponferrada.

Ponferrada, tres de segunda.
Bembibre, una de tercera.
Fabero, una de tercera.
Villablino, una de tercera.
Villafranca del Bierzo, una de tercera.

Distrito de Sahagún.

Sahagún, una de tercera.

Provincia de Palencia.

Distrito de Carrión de los Condes.

Carrión de los Condes, una de tercera.
Herrera de Pisuerga, una de tercera.
Osorno, una de tercera.
Saldaña, una de tercera.

Distrito de Cervera de Pisuerga.

Cervera de Pisuerga, una de tercera.
Aguilar de Campoo, una de tercera.
Guardo, una de tercera.

Distrito de Palencia.

Palencia, cuatro de primera.
Astudillo, una de tercera.
Baltanás, una de tercera.
Frechilla, una de tercera.
Paredes de Nava, una de tercera.
Venta de Baños, una de tercera.
Villada, una de tercera.

Provincia de Salamanca.

Distrito de Béjar.

Béjar, dos de tercera.

Distrito de Ciudad Rodrigo.

Ciudad Rodrigo, dos de tercera.

Distrito de Peñaranda de Bracamonte.

Peñaranda de Bracamonte, una de tercera.
Cantalapiedra, una de tercera.

Distrito de Salamanca.

Salamanca, nueve de primera.
Alba de Tormes, una de tercera.
Guijuelo, una de tercera.
La Vellés, una de tercera.
Ledesma, una de tercera.
Tamames, una de tercera.

Distrito de Vitigudino.

Vitigudino, una de tercera.
Lumbrales, una de tercera.

Provincia de Valladolid.

Distrito de Medina del Campo.

Medina del Campo, dos de segunda.
Nava del Rey, una de tercera.
Olmedo, una de tercera.

Distrito de Medina de Rioseco.

Medina de Rioseco, una de tercera.
Villalón de Campos, una de tercera.

Distrito de Valladolid.

Valladolid, catorce de primera.
Peñafiel, una de tercera.
Portillo, una de tercera.
Tordesillas, una de tercera.
Tudela de Duero, una de tercera.
Valoria la Buena, una de tercera.
Laguna de Duero, una de tercera.

Provincia de Zamora.

Distrito de Benavente.

Benavente, dos de tercera.

Distrito de Puebla de Sanabria.

Puebla de Sanabria, una de tercera.

Distrito de Toro.

Toro, dos de tercera.

Distrito de Villalpando.

Villalpando, una de tercera.

Distrito de Zamora.

Zamora, cuatro de primera.
Alcañices, una de tercera.
Bermillo de Sayago, una de tercera.
Fuentesaúco, una de tercera.

Colegio Notarial de Zaragoza

Provincia de Huesca.

Distrito de Barbastro.

Barbastro, dos de tercera.
Binéfar, una de tercera.
Graus, una de tercera.
Monzón, una de tercera.
Tamarite de Litera, una de tercera.

Distrito de Boltaña.

Boltaña, una de tercera.
Benasque, una de tercera.

Distrito de Fraga.

Fraga, una de tercera.
Albalate de Cinca, una de tercera.

Distrito de Huesca.

Huesca, tres de primera.
Almudévar, una de tercera.
Ayerbe, una de tercera.
Sariñena, una de tercera.

Distrito de Jaca.

Jaca, dos de tercera.
Berdún, una de tercera.
Sabiñánigo, una de tercera.

Provincia de Teruel.

Distrito de Alcañiz.

Alcañiz, una de tercera.
Andorra, una de tercera.
Calanda, una de tercera.
Castellote, una de tercera.
Hijar, una de tercera.
Valderrobres, una de tercera.

Distrito de Calamocha.

Calamocha, una de tercera.
Montalbán, una de tercera.

Distrito de Teruel.

Teruel, dos de primera.
Albarracín, una de tercera.
Aliaga, una de tercera.
Mora de Rubielos, una de tercera.
Mosqueruela, una de tercera.

Provincia de Zaragoza.

Distrito de Calatayud.

Calatayud, dos de segunda.
Ateca, una de tercera.
Brea, una de tercera.

Distrito de Caspe.

Caspe, una de tercera.
Maella, una de tercera.

Distrito de Daroca.

Daroca, una de tercera.
Cariñena, una de tercera.

Distrito de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, una de tercera.
Sádaba, una de tercera.
Sos del Rey Católico, una de tercera.
Tauste, una de tercera.

Distrito de Tarazona.

Tarazona, una de tercera.
Borja, una de tercera.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza, veintitrés de primera.
Alagón, una de tercera.
La Almunia de Doña Godina, una de tercera.
Belchite, una de tercera.
Epila, una de tercera.
Fuente de Ebro, una de tercera.
Mallén, una de tercera.
Pina, una de tercera.
Zuera, una de tercera.